	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

AVISO
INVITACIÓN PÚBLICA NO. 1151.20.3.001-IEJAS-2026

El rector de la Institución Educativa, de conformidad con Ley 715/2001, decreto 4791/2008 y Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) correspondiente a la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos; Invita a todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales a participar con las respectivas propuestas en el proceso de selección que se adelantara con el fin de contratar:

NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA
DIRECCION: Calle 10 No. 19-021 LA TORRE
CORREO ELECTRONICO: contratacion@joseasuncionsilvapalmira.edu.co
TELEFONO: 310 546 5875

MODALIDAD: Guía de Contratación (Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) y conforme las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el Decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015.


PLAZO: El plazo de ejecución contractual será de QUINCE (15) DIAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.


LUGAR: La ejecución del contrato será en la Institución Educativa Asunción Silva ubicada en la Calle 10 No. 19-021 LA TORRE.

FORMA: La Institución Educativa Jose Asuncion Silva pagará al CONTRATISTA contra entrega con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro.

VALOR: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$12.971.584)** promedio IVA INCLUIDO.

DISPONIBILIDAD: El valor que genere el suministro requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000008 de fecha 04 de mayo de 2026 rubro presupuestal 2.1.02.02.001.003.01 MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES, expedido por parte de la contadora de la Institución correspondiente a la presente vigencia fiscal.

	LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	<i>Email = iejasilva@sempalmira.gov.co</i>	


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015


OBJETO: “SUMINISTRO DE PAPELERIA, TINTAS PARA IMPRESORAS Y UTILES DE OFICINA PARA DOTACIÓN DEL PERSONAL DEL AREA ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA, SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA”.

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES


Como mínimo los elementos a contratar deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	UN MED	CANT	PROMEDIO
1	BORRADOR PZ 20 NATA	UND	70	53.580
2	LAPIZ de Grafito tipo Mirado No 2	UND	120	85.000
3	BOL KILOMETRICO 100 FINE 0.7 NEGRO	UND	70	36.303
4	MARCADOR 350 NEGRO PIZART PT	UND	40	337.027
5	MARCADOR 350 ROJO PIZART PT	UND	40	337.027
6	TINTA RECARGA BORRABLE BT-30 ROJO	UND	40	804.933
7	TINTA RECARGA BORRABLE BT-30 NEGRA	UND	40	804.933
8	CUADERNO ARGOLLADO 105 2 CUADRICULADO GRANDE	UND	41	209.100
9	ALMOHADILLA P/TABLERO SECO	UND	40	67.240
10	CINTA TRANSPARENTE 12X40 DELGADA FILM TACO	UND	15	23.415
11	CINTA TRANSPARENTE 48X40 GRUESA	UND	15	48.775

	LA TORRE - PALMIRA - VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	<i>Email = iejasilva@sempalmira.gov.co</i>	


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

12	CINTA DE ENMASCARAR 48X40 GRUESA	UND	12	121.188
13	RESMA REPROGRAF CARTA BLANCO 75 GRM	RESMA	30	482.300
14	RESMA REPROGRAF OFICIO BLANCO 75 GRM	RESMA	30	553.310
15	SOBRE ECOLOGICO NATUR CARTA 22.5X29	UND	100	13.600
16	SOBRE ECOLOGICO NATUR OFICIO	UND	100	21.067
17	ROLLOS DE PAPEL KRAF 60 GR X 220 MTS (150 CM)	UND	4	278.557
19	TIJERAS OFICINA 8" PUNTA REDONDA	UND	4	26.117
20	TINTA EPT 664 120 AL NEGRO Original	UND	3	131.136
21	TINTA EPT 664 220 AL CYAN original	UND	2	87.424
22	TINTA EPT 664 320 MAGENTA original	UND	2	87.424
23	TINTA EPT 664 420 YELLOW Original	UND	2	87.424
24	TINTA 544 220 AL CYAN IMP 3110 Original	UND	4	179.115
25	TINTA 544 320 MAGENT IMP 3110 Original	UND	4	179.115
26	TINTA 544 420 YELLOW IMP 3110 Original	UND	4	179.115
27	TINTA 544 120 AL NEGRO IMP 3110 Original	UND	6	268.672
28	CLIPS SENCILLO X 100	UND	5	4.765

LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
<i>Email = iejasilva@sempalmira.gov.co</i>	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

29	RESALTADOR MARK 2 VERDE	UND	6	8.756
30	RESALTADOR 2 NARANJA	UND	6	8.756
31	GRAPA GALVANIZADA 26/6 HQ	UND	5	17.524
32	COSEDORA 550 X 20 HOJAS METAL	UND	3	132.639
33	PEGASTIC 40 GRS BARRA	UND	10	77.261
34	BISTURIS GRANDE 112	UND	6	10.061
35	CARTULINA OFICIO SURTIDA PAQT X 50	PQT	10	164.048
36	Bolsillo Acetato Para Laminación Carnet 90 X 60 Mm X 100 Pcs 50 Unidades, Laminadoras (para laminadora YD 260)	UND	5	72.921
37	BOLSILLOS LAMINACIÓN TAMAÑO OFICIO	UND	100	91.933
38	BOLSILLOS LAMINACIÓN TAMAÑO CARTA	UND	100	71.333
39	CARTULINA BLANCA X 50 PLIEGOS	PLG	1	51.833
40	PAQUETE X 50 DE CARTULINA PLANA DE COLORES EN OCTAVOS	UND	4	194.660
41	CARTULINA FLUORESCENTE SURTIDA	UND	100	101.930
42	CARTULINA DEGRADE X MEDIO PLIEGO X 50	UND	2	89.319
43	VINILOS KILO NEGRO	UND	4	54.184
44	VINILO KILO ROJO	UND	4	54.184

LA TORRE - PALMIRA - VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
<i>Email = iejasilva@sempalmira.gov.co</i>	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JOSÉ ASUNCIÓN SILVA

CÓDIGO: CJAS-GD-001

PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA

VERSIÓN: 2.0

SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

COMUNICACIÓN

ALCALDÍA DE PALMIRA
NIT: 891.380.007-3

RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007
(Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18)
LA TORRE - MATAPALO- PILES
NIT 800 015 327 - 0 ICFES 136333
DANE 276520002346


04/15/2015

45	VINILO KILO AZUL	UND	4	54.184
46	VINILO KILO BLANCO	UND	4	54.184
47	VINILO KILO AMARILLO	UND	4	54.184
48	ALMOHADILLA DACTILAR	UND	1	7.983
49	MARCADOR PERM 418 AZUL	UND	4	18.425
50	MARCADOR PERM 418 ROJO	UND	4	18.425
51	MARCADOR PERM 418 NEGRO	UND	4	18.425
52	MARCADOR PERM 418 CAFÉ	UND	4	18.425
53	MARCADOR PERM 418 VIOLETA	UND	4	18.425
54	MARCADOR PERM 418 NARANJA	UND	4	18.425
55	MARCADOR PERM 418 VERDE	UND	4	18.425
56	MARCADOR PERM 418 AMARILLO	UND	4	18.425
57	PEGANTE SILICONA LIQ 250 ML	UND	4	32.584
58	PAQUETE X10 DE MARCADORES PERMANENTES PUNT GRUESA NEGRO	UND	4	68.252
59	CINTA DOBLE FAZ ESPUMOSA 18MMX1M	UND	4	57.692
60	ROLLO PLOTTER BOND 75GR 36" 91.4 CM	UND	4	334.005


LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA
Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira

Email = iejasilva@sempalmira.gov.co




	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

61	GUILLOTINA LISA 45 CM	UND	1	132.689
62	CARPETA LEGAJADORA OFICIO AZUL OSCURA PLASTICA	UND	9	32.163
63	CARPETA LEGAJADORA OFICIO HUMO MAE PLASTICA	UND	9	32.163
64	CARPETA LEGAJADORA OFICIO NARANJA PLASTICA	UND	9	32.163
65	CARPETA LEGAJADORA OFICIO TRANSPARENTE PLASTICA	UND	9	32.163
66	CARPETA LEGAJADORA OFICIO VERDE LIMÓN	UND	9	32.163
67	CARTUCHO 748 XXL NEGRO - YELLOW	UND	2	561.593
68	CARTUCHO 748 XXL MAGENTA - CIAN	UND	2	581.287
69	PEGANTE COLBON 480GR PAPEL	UND	5	88.956
70	VINILO BLANCO GALON TIPO 1	UND	1	79.250
71	VINILO BALCO GALON 1/4 TIPO 1	UND	1	24.121
72	VINILO ROJO 1/2 GALON TIPO 1	UND	1	43.583
73	VINILO AZUL 1/2 GALON TIPO 1	UND	1	43.583
74	VINILO AMARILLO 1/2 GALON TIPO 1	UND	1	43.583
75	PINTURA ACRILICA NEGRA 250 CC	UND	2	26.472
76	PINTURA ACRILICA AZUL TURQUESA 250 CC	UND	3	44.491

	LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	<i>Email = iejasilva@sempalmira.gov.co</i>	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

77	PINTURA ACRILICO AMARILLO CANARIO 250 CC	UND	2	26.472
78	PINTURA ACRILICA ROJO VINOTINTO 250 CC	UND	2	45.113
79	PINTURA ACRILICA AZUL MAR 250 CC	UND	2	26.472
80	PINTURA ACRILICA VERDE NAVIDAD 250 CC	UND	4	52.944
81	PINTURA ACRILICA VERDE MANZANA 250 CC	UND	3	39.708
82	PINTURA ACRILICA MARRÓN PELUCHE 250 CC	UND	2	26.472
83	PINTURA ACRILICA MARRON YOGUI 250 CC	UND	3	39.708
84	PINTURA ACRILICA PIEL 250 CC	UND	3	39.708
85	PINTURA ACRILICA PIEL ANGELICAL 250 CC	UND	3	39.708
86	PINTURA ACRILICA ROSA PRIMAVERA 250 CC	UND	2	26.472
87	PINCELES ARTISTICOS PAQUETE X 12 SURTIDOS TAMANO Y FORMA	UND	4	93.235
87	BROCHA 1"	UND	6	53.903
88	BROCHA 3"	UND	4	59.214
89	CINTA DE ENMASCARAR VERDE 1"	UND	3	34.922
90	CINTA DE ENMASCARAR 24X40	UND	4	21.709
91	CINTA DE ENMASCARAR 18X40	UND	2	18.594

LA TORRE - PALMIRA - VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
<i>Email = iejasilva@sempalmira.gov.co</i>	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JOSÉ ASUNCIÓN SILVA

CÓDIGO: CJAS-GD-001

PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA

VERSIÓN: 2.0

SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

COMUNICACIÓN

ALCALDÍA DE PALMIRA
NIT: 891.380.007-3

RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007
(Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18)
LA TORRE - MATAPALO- PILES
NIT 800 015 327 - 0 ICFES 136333
DANE 276520002346

04/15/2015

92	VASO 7 ONZAS BLANCO PAQUETE X 50	UND	1	5.193
93	LAPIZ GRAFITO JUMBO COACH TRIANG CORES	UND	3	4.982
94	BISTURY GRANDE	UND	1	1.727
95	PALETA MARIPOSA 16016	UND	4	21.297
96	LIMPION MULTIUSOS	UND	5	20.981
98	BALDE DE 3 LITROS	UND	3	15.765
			SUBTOTAL	10.064.189
			IVA	1.845.529
			VALOR PROMEDIO SUM. PAPELERIA	11.909.718
ITEM	SUMINISTRO ASEO	UN MED	CANT	VALOR PROMEDIO
1	ESCOBA SUAVE ZULIA ORIGINAL	UND	40	275.707
2	TRAPERO PAVILO AMARRE GRANDE	UND	40	364.093
3	RECOGEDOR PLASTICO MANG PLAST	UND	40	171.853
4	BALDE 12 LITROS DEL ASEO CON MANIJA	UND	6	80.671
			SUBTOTAL	

LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA
Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira

Email = iejasilva@sempalmira.gov.co



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

			892.325
		IVA	169.541
		VALOR PROMEDIO SUM. ASEO	1.061.866
		VALOR PROMEDIO SUM. PAPELERIA	11.909.718
		VALOR PROMEDIO SUM. ASEO	1.061.866
		VALOR TOTAL PROMEDIO	12.971.584


NOTA 1:

- Las especificaciones técnicas descriptas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (no modificar, no adicionar o suprimir)
- La institución educativa está interesada en adquirir productos de excelente calidad, por ello solicita las muestras de los materiales o folletos o catálogos que cumplan con la descripción de las especificaciones técnicas con el fin de evaluar los productos de acuerdo a la necesidad de la institución educativa”

DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CON LA DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FOLLETO O CATALOGO CON LA IMAGEN DE LOS MISMOS

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener

	LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	<i>Email = iejasilva@sempalmira.gov.co</i>	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**


2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
3. **Fotocopia del RUT:** con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. Fecha De expedición inferior a 30 días.
4. **Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días** para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.


Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

5. **Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación** vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
6. **Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República** vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
7. **Consulta de antecedentes judiciales** vigente para representante legal o persona natural
8. **Certificado de medidas correctivas de la Policía** vigente para representante legal o persona natural

	LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	<i>Email = iejasilva@sempalmira.gov.co</i>	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

9. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

10. Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – si estuviere obligado a ello. En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.

NOTA: Solo se aceptaran afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptara afiliaciones que tenga intermediarios como cooperativas

11. Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)

12. Certificación cuenta bancaria a nombre de la empresa o persona natural

Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica

12. consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, se podrá descargar en el siguiente enlace: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> y anexar Formato N° 3 de autorización de consulta. - cuando sea el caso

13. Certificado Deudores Alimentarios Morosos - REDAM


14. Certificación cuenta bancaria a nombre de la empresa o persona natural

15. Autorización de tratamiento y consulta en base de datos

16. Se requiere de las siguientes muestras al momento de ofertar: Papelería ítems

(4,6,20,24,32,49,62) Aseo ítems (1,2,4)

16. REQUISITO DE EXPERIENCIA

	LA TORRE - PALMIRA - VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	<i>Email = iejasilva@sempalmira.gov.co</i>	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de objeto igual o similar. El proponente acreditará la experiencia mínima mediante la presentación de fotocopias de contratos, órdenes de compra, o presentará una relación de contratos realizados con objeto igual o similar donde conste:

- No. del contrato u orden de servicio (Si lo tiene)
- Nombre e identificación del contratante
- Dirección, teléfono del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato u orden de servicio
- Fecha de suscripción del contrato u orden de servicio
- Plazo del contrato u orden de servicio
- Fecha de terminación del contrato u orden de servicio
- Estado de ejecución del contrato u orden de servicio: Si está en ejecución o no
- Número telefónico de la persona de contacto.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.


Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la unión temporal.


PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar su propuesta, discriminando el valor unitario.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación, es decir, el valor corregido se tomara como valor propuesto. En caso de existir discrepancia y/o en caso de presentarse error entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario.

	LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	<i>Email = iejasilva@sempalmira.gov.co</i>	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

Las propuestas deben ser presentadas en sobre sellado en la ventanilla única de la institución educativa donde debe contener toda la documentación requerida.


LUGAR PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS


LAS PROPUESTAS SERÁN RECIBIDAS ÚNICAMENTE EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION (**Calle 10 No. 19-021 LA TORRE**) en un sobre que contenga la propuesta con todos los requisitos habilitantes solicitados en este documento, el cual deberá contener la siguiente información del proponente.

- Nombre o Razón Social
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual
- Número de folios de que consta

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA	05 MAYO DE 2026 A LAS 09:00 AM	Sitio web 'https://joseasuncionsilvapalmira.edu.co/'
PRESENTACION DE OFERTAS- se requiere de las siguientes muestras Papelería ítems (4,6,20,24,32,49,62) Aseo ítems (1,2,4)	07 MAYO DE 2026 HASTA LA 09:00 AM	correos institucionales contratacion@joseasuncionsilvapalmira.edu.co O VENTANILLA UNICA Calle 10 No. 19-021 LA TORRE
CALIFICACION DE PROPUESTAS	07 MAYO DE 2026 HASTA LA 2:00 PM	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA Calle 10 No. 19-021 LA TORRE
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	08 MAYO DE 2026	Sitio web 'https://joseasuncionsilvapalmira.edu.co/'
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	11 MAYO DE 2026 HASTA LAS 09:00 AM	correos institucionales contratacion@joseasuncionsilvapalmira.edu.co O VENTANILLA UNICA

	LA TORRE - PALMIRA - VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	<i>Email = iejasilva@sempalmira.gov.co</i>	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

		Calle 10 No. 19-021 LA TORRE
CELEBRACION DE CONTRATO	11 MAYO DE 2026	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ASUNCIÓN SILVA Calle 10 No. 19-021 LA TORRE

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

SELECCIÓN OFERENTE

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanción establecidas Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

A solicitud de la Institución Educativa, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

ADENDAS


La Institución Educativa podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.


REGLAS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

CAUSALES DE RECHAZO

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por "... La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas...", en consecuencia, la Institución

	LA TORRE - PALMIRA - VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	<i>Email = iejasilva@sempalmira.gov.co</i>	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

Educativa, podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en invitación. Las siguientes son causales de rechazo:


- La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por sí o por interpuesta persona).
- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 734 de 2012.
- Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a la Institución Educativa a error, para beneficio del proponente.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial. Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente.
- Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la invitación. Cuando la carta de presentación no esté firmada por quien tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.

DECLARATORIA DESIERTA

La Institución Educativa podrá declarar desierto el proceso en el plazo para aceptar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la institución. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

- a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
- b) Cuando no se presente proponente alguno.
- c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación.

PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO

	LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	<i>Email = iejasilva@sempalmira.gov.co</i>	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el Portal Único de <https://joseasuncionsilvapalmira.edu.co>, NO SE RESOLVERÁN CONSULTAS POR VÍA TELEFÓNICA.

Los oferentes deberán presentar consultas por escrito al correo electrónico: contratacion@joseasuncionsilvapalmira.edu.co

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

La Institución Educativa, efectuará la verificación y evaluación de las propuestas que se presenten en desarrollo de la presente invitación Pública. Es de anotar, que debe realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. -

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Para que la propuesta sea evaluada se necesita cumplir los siguientes criterios:

CRITERIO CALIFICACIÓN JURIDICA. CUMPLE — NO CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE — NO CUMPLE

OFERTA ECONÓMICA (menor precio)

la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio más bajo siempre y cuando esta cumpla con los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública.

PROPUESTA ECONOMICA CUMPLE — NO CUMPLE


FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS:

El día 07 de mayo 2026 hasta la 09:00 am

ORIGINAL FIRMADO

Esp. SALOMON MARTINEZ PEDRAZA

RECTOR

	LA TORRE - PALMIRA - VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	<i>Email = iejasilva@sempalmira.gov.co</i>	